



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos modificados del Parque Eólico “El Campillo” parte 2, de 12,2 MW, y su infraestructura de evacuación propia. Expediente G-EO-Z-30/2017.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se someten a Información Pública los proyectos del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Parque eólico El Campillo:

- Peticionario: Energías Renovables de Redux, SL, con domicilio a efectos notificaciones en Zaragoza (50001), C/ Coso número 33, 6.º.
- Ubicación: Zaragoza.
- Potencia parque: 50 MW /12,2 MW correspondientes a este proyecto parte 2.
- Número Aerogeneradores: 2.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: Red subterránea, a 30 kV, de una longitud total aproximada de 9412 metros, formada por una línea de unión de los aerogeneradores entre sí y con un Centro de Seccionamiento, en recinto interior de obra civil en superficie, desde donde se tenderá una línea subterránea a 30 kV, de 8227 metros de longitud, hasta la SET “El Campillo” 30/132 kV. Esta línea ya cuenta con autorización.

SET El Campillo:

- Instalación: Subestación SET El Campillo de 30 /132 kV 60 MVAs ONAN ONAF.
- Ubicación: Zaragoza, polígono 5 parcela 105.
- Infraestructuras conexión red: Centro de Seccionamiento anexo a la SET “El Campillo” y línea aérea de 132 kV, con 150 metros de longitud aproximada desde el centro de seccionamiento hasta nuevo apoyo número 38 bis a intercalar en la línea aérea D/C a 132 kV “SET Plaza - SET Ecociudad / SET Plaza - SET Universitat” propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL, para conectar en circuito “SET Plaza - SET Ecociudad”. Estas instalaciones ya cuentan con autorización.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por delegación de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, además de la propia web, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36 - planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico “El Campillo”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 1 de julio de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis Simal Domínguez.